

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 8 de octubre de 2020.

Ejecutivo Mixto

Radicación No. 2015-00052

Auto No. 1784

En escrito allegado nuevamente electrónicamente por el profesional del derecho allega el poder que le otorgara la demandada a dos abogados y que por ende se revocaría el poder al anterior apoderado. Petición que se reitera no es procedente y deberá atemperarse el apoderado a lo resuelto mediante auto de 25 de septiembre de 2020.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 120 de 9 de octubre de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria